



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 204-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de octubre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante pedido en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2021, la consejera de Huaytará, Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal, solicitó ante el Pleno de Consejo Regional de Huancavelica, recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional para agilizar las gestiones que se vienen realizando ante el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la creación de las Unidades Ejecutoras de las Redes de Salud de Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará.

Que, durante su intervención, la referida consejera manifestó: la gestión de la creación de las Unidades Ejecutoras de las Redes de Salud de Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará viene desde el año 2019, refirió, que es pertinente dicha creación, porque en la actualidad estas redes por ser dependencias de las gerencias sub regionales presentan obstáculos y dificultades en trámites para el gasto público, hecho que no permite cumplir con sus objetivos como institución en el sector salud.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 204-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de octubre de 2021.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica dar celeridad a las gestiones que se vienen realizando ante el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a la creación de las Unidades Ejecutoras de las Redes de Salud de Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Ing. ROBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL